

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Junio diecinueve de dos mil veinte.-

De la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días para lo que considere del caso.

NOTIFIQUESE

Fanny Velasquez B
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>24</u>	De hoy <u>23 JUN 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

